

ARICA, 18 DIC 2009

VISTOS:

- 1.- El Programa Mejoramiento de Gestión, Área de Mejoramiento de Recursos Humanos Sistema de Capacitación – Marco Básico.
- 2.- La Ley No. 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3.- Los artículos Nos 26,27,29 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- 4.- D.F.L. No. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda , que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley No. 18.834.
- 5.- Propuesta del comité Bipartito de Capacitación, consignada en Acta Sesión No.8/2009.
- 5.- El Decreto Supremo No. 1.018, del 28 de Septiembre de 2007, Ministerio del interior, sobre nombramiento de Intendente Titular de la Región de Arica y Parinacota
- 6.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo Unico: Apruébese los factores técnicos, ponderación, escala y concepto para la selección de los oferentes de los cursos de capacitación que se ejecutarán de acuerdo al Plan Anual de Capacitación del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el año 2010.

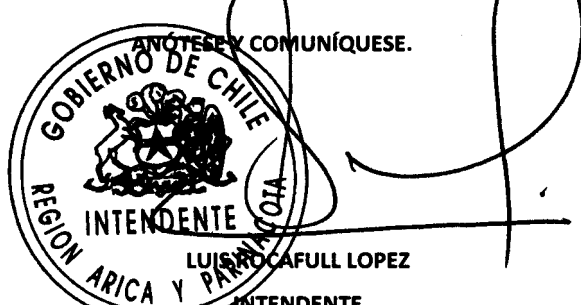
Factores técnicos	Ponderación	Escala de Puntuación	Concepto
Oferta Económica ¹	15%	3	Rango inferior al 10% del costo promedio
		2	Rango de un 10% del costo promedio
		1	Rango inferior al 10% del costo promedio.
Perfil equipo académico ²	20%	3	Posee los tres factores a evaluar
		2	Posee dos factores a evaluar.
		1	Posee uno o ningún factor.
Trayectoria y Experiencia en la temática.	15%	3	Posee más de 5 años de experiencia acreditada en la temática
		2	Posee entre 3 y 5 años de experiencia acreditada en la temática.
		1	Posee menos de 3 años de experiencia acreditada en la temática.

¹ Se determinará de las ofertas recibidas para la licitación el costo promedio de curso, de la siguiente forma : (Sumatoria del total de las ofertas económicas/ No. total de ofertas)= costo promedio

² Se evaluarán la presencia acumulativa de 3 factores: Cursos impartidos en el área, especialidad y pertinencia de la profesión del académico.

Organismo Inscrito en Registro SENCE	5%	3	Inscrito en registro SENCE
		1	No inscrito en registro SENCE
Oferta Técnica ³	20%	3	Evaluación superior al promedio.
		2	Evaluación promedio
		1	Evaluación inferior al promedio.
Antecedentes legales	5%	3	Presentación 100% antecedentes legales requeridos.
		1	Presenta antecedentes legales incompletos.
Servicios adicionales ⁴	10%	3	Presenta en forma clara y explícita servicios adicionales
		2	Presenta en forma general servicios adicionales
		1	No presenta servicios adicionales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
INTENDENTE
 LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LR/APP/NAC/nac

DISTRIBUCION:

1. Comité de Capacitación
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Archivo
4. Funcionarios GORE
5. Oficina de partes.

³ Se evalúa programa, metodología de enseñanza y acreditación.

⁴ Servicios adicionales, tales como manuales, material de apoyo, coffe break)